

ADENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). - - - - -

En la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, siendo las 11:00 (once) horas del día 16 (dieciséis) de enero del año 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la Sala de Rectores de la Universidad Intercultural de Chiapas, con domicilio en Calle Corral de Piedra No. 2, Colonia Corral de Piedra, de esta ciudad; reunidos las y los **Dra. Leticia Pons Bonals**, en su calidad de Rectora de la Universidad, **Mtra. Alma Gabriela Siu Rodas**, en su calidad de Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad, **Lic. Reyna Guadalupe Castillo Camacho**, en su calidad de Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, **Dr. Ángel Gabriel López Arens**, en su calidad de Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y el **Lic. Miguel Alejandro Llaven Ramírez**, en su calidad de Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, con el objeto de celebrar la presente **ADENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)**, bajo los siguientes: - - - - -

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 11 (once) de noviembre del 2020 (dos mil veinte), se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: - - - - -

"Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas". - - - - -

SEGUNDO. En cumplimiento de lo anterior, con fecha 18 (dieciocho) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), se instaló la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Intercultural de Chiapas, -----

CONSIDERANDO

Que el objetivo de la Unidad de Igualdad de Género es Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en la Universidad Intercultural de Chiapas y sus sedes en el Estado de Chiapas, así como encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, incorporando la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. -----

En ese tenor, en uso de la palabra la **Mtra. Alma Gabriela Siu Rodas**, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, hace del conocimiento de los integrantes de esta Unidad, que la **Mtra. Maritza Ruiz Cruz**, presenta su renuncia a formar parte de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género con fecha 12 de enero del 2023, por lo anterior resulta necesario llevar a cabo su sustitución para poder estar en condiciones de cumplir con los objetivos de Unidad mencionados en el párrafo que antecede. -----

ADENDUM

Atendiendo a lo anterior la **Dra. Leticia Pons Bonals**, en su calidad de Rectora de la Universidad Intercultural de Chiapas, realiza la sustitución de la **Mtra. Maritza Ruiz Cruz**, quien también fungía como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad, por la **Lic. Reyna Guadalupe Castillo Camacho**, quien retomará las actividades como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, a partir de hoy, con las facultades y atribuciones que confiera la ley en la materia, asiendo la aclaración que la designación del cargo es de carácter honorífico por lo que

su desempeño no implica el pago de alguna compensación alguna. -----

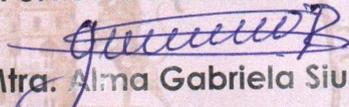
No habiendo asunto pendiente por desahogar, se da por concluido el presente ADENDUM, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Intercultural de Chiapas, para los efectos conducentes. -----

FIRMAS



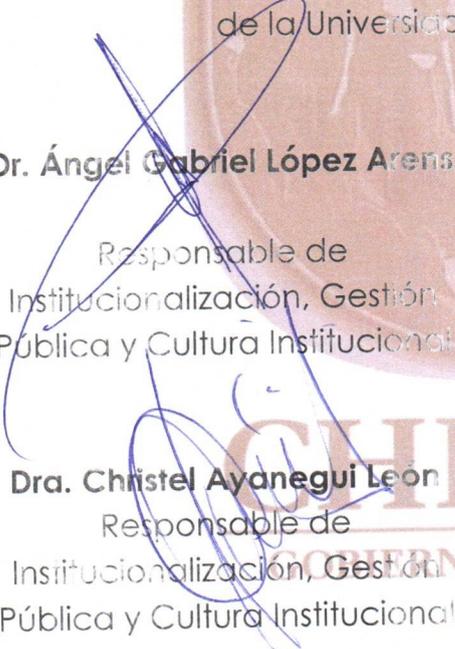
Dra. Meticia Pons Bonals
Rectora

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO



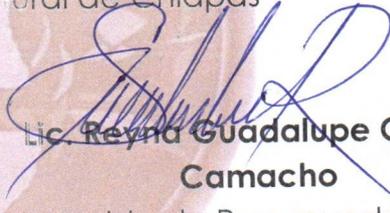
Mtra. Alma Gabriela Siu Rodas

Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Universidad Intercultural de Chiapas



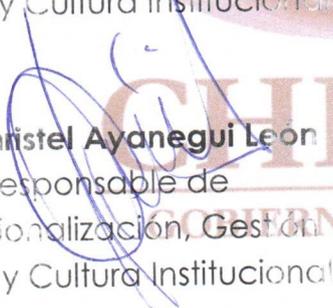
Dr. Ángel Gabriel López Arens

Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional



**Lic. Reyna Guadalupe Castillo
Camacho**

Responsable de Presupuestos Públicos,
Estadística, Monitoreo y Evaluación



Dra. Christel Ayanegui León

Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional



Lic. Miguel Alejandro Laven Ramírez
Responsable de Presupuestos Públicos,
Estadística, Monitoreo y Evaluación

Las firmas que anteceden corresponden al acta de sustitución de una integrante de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Intercultural de Chiapas.